

DECRETO N° **2836**

TEMUCO, **29 OCT. 2021**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1046, con fecha 05 de mayo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra de las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HECTOR RICARDO MACHUCA CARTES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra de las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none">• El proceso de confección y/o actualización del diagnóstico territorial en VCM, que orientará la planificación del Centro de la Mujer, en la ejecución de los programas de atención y prevención• Realizar inducciones al equipo una vez al año en materia de Orientaciones Técnicas y ejecución.• El proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollara el equipo del Centro de la Mujer, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas.• Administrar los recursos del dispositivo manteniendo la documentación requerida para la supervisión.• Mantener una coordinación permanente con Dirección Regional, especialmente en casos complejos y/o aquellos que requieran algunas directrices en acciones a seguir, como es el caso de la inducción a profesionales que ingresan al dispositivo.• Procurar la participación de todos los/as integrantes del equipo, en la confección, implementación y ejecución de todas las actividades del Centro de la Mujer para el cumplimiento de los objetivos.• Reemplazar a un/a integrante de la dupla en caso de ser necesario.• Establecer, mantener y liderar el espacio de reuniones de equipo, para la adecuada programación y revisión conjunta de las acciones a realizar por los/las profesionales.• Supervisar y otorgar atención de calidad a las mujeres atendidas en Centro de la Mujer.• Supervisar la realización de derivaciones a otros dispositivos de la Red Sernameg u otra institución, en caso de ser pertinente.	

<ul style="list-style-type: none"> • Llevar el control de la gestión del Centro de la Mujer, velando por el fiel cumplimiento de las acciones planificadas en el proyecto comunal o provincial según corresponda y del equipo. • Generar informes, reportes o insumos solicitados a Nivel Regional o Nacional de manera oportuna. • Responsable de entregar información sobre procesos y dar respuesta a quejas, reclamos y/o consultas solicitadas por el Nivel Regional o Nacional por transparencia, presidencia u otros. • Resguardar el funcionamiento de las condiciones de la infraestructura y seguridad al interior del dispositivo • Asesorar y supervisar que las acciones preventivas del Centro de la Mujer se desarrollen de manera articulada con las redes, en pos del cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención. • La ejecución del trabajo preventivo o el Programa de Prevención según corresponda. • Asesorar y supervisar la mirada integral en los PII y PIG, en la evaluación de éstos y en el seguimiento de las mujeres, así como la aplicación de los enfoques, principios y estrategias transversales en el abordaje en VCM. • Las adecuadas y responsables intervenciones de los y las profesionales en la intervención psico-socio-educativa y jurídica de las mujeres. • Liderar Coordinaciones intersectoriales a nivel local y/o regional con instituciones públicas y/o privadas y sectores estratégicos priorizados, que aporten al trabajo del Centro de la Mujer en los ejes de Orientación – Información y la Intervención psico-socio-educativa y jurídica. • Coordinaciones con los otros dispositivos de Sernameg, Casa de Acogida, CVS, Casa Trata, con especial énfasis en aquellas que involucra al Programa Hevpa. • Coordinaciones con los otros Programas de Sernameg (Área Mujer y Trabajo, Buen Vivir de la Sexualidad, Mujer, Ciudadanía y Participación), presentes en el territorio. • Es responsable del adecuado registro estadístico de la intervención en los formatos que define Sernameg, para los análisis estadísticos pertinentes. • Es responsable de que el Centro de la Mujer cuente con los espacios de cuidado de equipos, cuya instancia permita a los/las profesionales abordar los elementos que a nivel emocional y corporal generan las atenciones en la temática de VCM y el trabajo con la comunidad y el clima laboral 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 768.697.- 2 cuotas de \$ 1.153.046.-	Monto Total: \$ 3.074.789.-
Periodo desde : 12 de octubre de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.001.002	

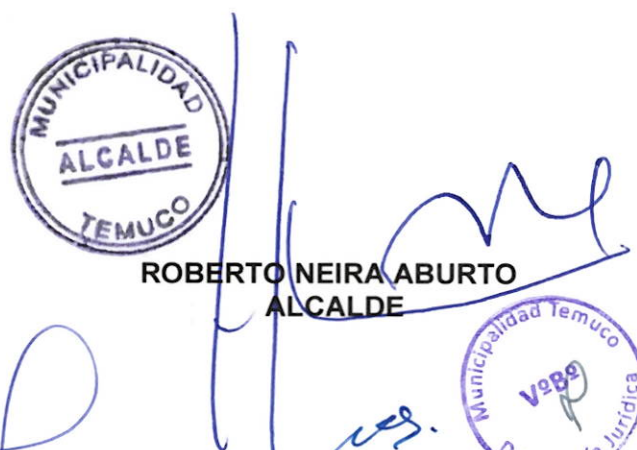
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.074.789.- (Tres Millones Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra de las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JNF/xsv
Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

214.05.06.001.002	
SALDO INICIAL	\$ 30.557.392
PREOBLIGACION	\$ 3.074.789
SALDO FINAL	\$ 27.482.603
CME/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO